

ACORDADA Nº: 108/2013

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 20 días del mes de diciembre del año dos mil trece, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Carlos Gonzalo Sagastume y Javier Darío Muchnik, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

A fin de compensar la constante pérdida del poder adquisitivo del salario en el ámbito del Poder Judicial, resulta necesario adoptar medidas en dicho orden para la protección de las remuneraciones del personal, procurando preservar el funcionamiento regular de la administración de justicia, todo ello de acuerdo a las atribuciones y deberes que la Constitución asigna a este Tribunal.

Se ha considerado la ejecución de la partida salarial en el presente ejercicio y efectuado el análisis correspondiente a su incidencia presupuestaria.

Es procedente en consecuencia establecer un adicional remunerativo y bonificable, retroactivo al 1º de noviembre del año en curso, dentro de la pauta de incremento salarial prevista en el Presupuesto 2013.

Por ello,

ACUERDAN:

OTORGAR un adicional remunerativo y bonificable del tres por ciento (3%) sobre el sueldo básico, para la totalidad de los niveles de la escala salarial (G a 18), a partir del 1º de noviembre del año en curso.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces del Tribunal quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla la presente, dando fe de todo ello el señor Secretario de Superintendencia y Administración.

Se deja constancia que la Dra. María del Carmen Battaini no suscribe la presente por encontrarse en uso de licencia

Firmas: Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Presidente)

Dr. Javier Darío Muchnik (Vicepresidente)

Dr. Carlos Salvador Stratico (Secretario)